

GILBERTO JESUS CALAO GONZALEZ, GESTOR III, en mi calidad de Supervisor de la Orden de compra No 80092 de 18/11/2021, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	80092	Fecha de suscripción:	18-11-2021
Objeto:	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de orden de compra a través de Colombia compra eficiente, al amparo del acuerdo de precios CCE-972-AMP-2019 para todas las dependencias de la Entidad- Tuluá		
Contratista:	BRILLASEO S.A.S		
NIT o CC contratista	890.327.601-0		
Valor del contrato:	75.437.387,30	Plazo del contrato:	8 meses
Fecha de acta inicio:	01-12-2021	Fecha de terminación inicial:	31 de julio 2022
Garantía de Cumplimiento No.	45-44-101132166	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	26-11-2021	NIT aseguradora:	860.009.578-6
CDP:	34121 por \$1.862.600.245,36 14022 \$107.717.862,67	Fecha CDP:	21/06/2021 4/01/2022
CRP:	212521 \$9.235.885,63 7622 por \$107.717.862,67	Fecha CRP:	24/11/2021 04/01/2022
Modificaciones contractuales:	Adición y prórroga a la orden de compra 80092.		
Valor de la adición del contrato:	\$41.516.361	Valor final del contrato:	116.953.748,30
Prórroga:	Del 1 de agosto al 30 de noviembre 2022	Fecha de terminación del contrato:	30/11/2022
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Supervisor GILBERTO JESUS CALAO GONZALEZ, La persona que apoya la supervisión MARIA LILIANA FORERO PEREZ, según oficio No. 585 de fecha 27 de diciembre del año 2021		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: La póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101071138 se inicia desde el 18 de noviembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2022 y la de seguro de cumplimiento de entidad estatal No. 45-44-101132166 con vigencia del 18 de noviembre 2021 al 30 de noviembre del año 2025

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
45-40-101071138	Seguros del Estado	Predios labores y operaciones	10% del valor de la pérdida mino 1.0 smlv \$ 200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022
45-40-101071138	Seguros del Estado	Daño emergente y lucro cesante	10% del valor de la pérdida mino 1.0 smlv \$ 200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022
45-40-101071138	Seguros del Estado	Perjuicios extrapatrimoniales	10% del valor de la pérdida mino 1.0 smlv \$ 200.000.000,00	18/11/2021	30/11/2022
45-44-101132166	Seguros del Estado	Cumplimiento del contrato	20% \$ 23.390.749,66	18/11/2021	31/05/2023
45-44-101132166	Seguros del Estado	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% \$ 17.543.062,25	18/11/2021	30/11/2025

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor	Fecha cumplido	Valor	
FEL13638	31/12/2021	\$9.234.564,65	18/03/2022	\$9.234.564,65	\$107.719.183,65
FEL14114	03/02/2022	\$10.109.986,00	09/02/2022	\$10.109.986,00	\$97.609.197,65
FEL15321	06/04/2022	\$9.894.952,00	10/03/2022	\$9.894.952,00	\$87.714.245,65
FEL15338	07/04/2022	\$9.644.775,00	08/04/2022	\$9.644.775,00	\$78.069.470,65
FEL16053	09/05/2022	\$10.076.242,00	09/05/2022	\$10.076.242,00	\$67.993.228,65
FEL16461	07/06/2022	\$9.461.932,00	07/06/2022	\$9.461.932,00	\$58.531.296,65
FEL17189	11/07/2022	\$10.867.217,00	12/07/2022	\$10.867.217,00	\$47.664.079,65
FEL17521	4/08/2022	\$9.519.594,00	09/08/2022	\$9.519.594,00	\$38.144.485,65
FEL18090	05/09/2022	\$9.761.749,00	06/09/2022	\$9.761.749,00	\$28.382.736,65
FEL18664	03/10/2022	\$9.364.577,00	06/10/2022	\$9.364.577,00	\$19.018.159,65
FEL19215	04/11/2022	9.497.314,00	08/11/2022	9.497.314,00	\$9.520.485,65
FEL19830	02/12/2023	\$9.459.975,00	05/12/2022	\$9.459.975,00	\$60.870,65
Valor total facturado:		\$116.892.877,65	Totales:	\$116.892.877,65	

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$116.953.748,30
Valor total ejecutado:	\$116.892.877.65
Valor total facturado:	\$116.892.877.65
Valor total pagado:	\$116.892.877.65
Valor pendiente de pago al contratista:	\$ 0
Saldo a favor de la DIAN:	\$ 60.870,65

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Servicio de aseo, cafetería y de mantenimiento durante el mes de diciembre año 2021 y de enero a noviembre 2022	2 operarios de aseo, 1 operaria de cafetería y 1 operario de mantenimiento que realizaron las actividades establecidas	2 operarios de aseo, 1 operaria de cafetería y 1 operario de mantenimiento que realizaron las actividades en el mes de diciembre año 2021 y de enero a noviembre 2022	100%
2	Elementos de aseo y cafetería, el mes de diciembre año 2021 y de enero a noviembre 2022	Cada mes se remitió la solicitud de elementos requeridos para la atención del aseo y cafetería en el Edificio DSIA Tuluá	Se recibió a entera satisfacción los productos solicitados mensualmente en el mes de diciembre año 2021 y de enero a noviembre 2022	100%
3	Fumigación (5) en el término del contrato	Fumigación bimestral del Edificio de la DSIA de Tuluá	se realizó la fumigación al Edificio de la DSIA de Tuluá de acuerdo con programación	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

En la DSIA, durante el tiempo de ejecución del contrato, no se presentó novedades o situaciones que impidieron el cumplimiento de los plazos o el cumplimiento de alguna obligación y ni motivaron la suscripción de una modificación, prórroga, cesión, suspensión del contrato, revisión de precios, restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 26 de diciembre del año 2021 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 1 de diciembre del año 2021 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 26 de diciembre del año 2021 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 1 de diciembre del 2021 se efectuó reunión con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

Durante el termino de ejecución del contrato no se realizaron llamadas de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

Durante la ejecución del contrato se suscribió acta de inicio el día 1 de diciembre del año 2021 con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones con fecha 30/12/2021, 31/01/2022, 28/02/2022, 31/03/2022, 30/04/2022, 31/05/2022, 30/06/2022, 31/07/2022, 31/08/2022, 30/09/2022, 31/10/2022 y 30/11/2022 expedidas por William España Figueroa en su calidad de revisor fiscal, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante los meses de diciembre 2021, enero a noviembre 2022

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Mensualmente el proveedor entrega las planillas de pago de salarios y prestaciones		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima de la región según la legislación vigente	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Se confirma con los operarios el recibido de la dotación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Se constata diariamente la presencia de los operarios de ase, cafetería y mantenimiento		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Mensualmente se recibe y se confirma la entrega de los insumos y verifica la maquinaria para la prestación de servicio		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Se verifica mensualmente la calidad de lo elementos recibidos		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	No ejecución de labores de servicios especiales que fueron incluidos en la Orden de Compra atribuibles al Proveedor	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Mensualmente se verifica todas las labores de servicio que fueron incluidos en la OC		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad compradora

Tratamiento implementado:	Mensualmente se verifica si los elementos recibidos cumplen con las características de las fichas técnicas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	La Entidad Compradora no solicita el personal y/o insumos y/o equipos y/o maquinaria de Aseo y Cafetería suficientes para satisfacer su necesidad	Responsable:	Entidad compradora
Tratamiento implementado:	Mensualmente se verifica que este el personal, insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería que garanticen el servicio contratado		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 9:	Incumplimiento del pago de las facturas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de la Entidad Compradora	Responsable:	Entidad compradora y proveedor
Tratamiento implementado:	Mensualmente se recibe la factura para el pago del servicio y se certifica		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por posible incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista perteneciera a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). La cantidad de operarios para atender la Seccional es de 4 en total, por lo que no se dio la oportunidad para este recurso humano.
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el plazo de ejecución del contrato el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%): Todos los operarios que estuvieron durante la ejecución del contrato eran de nacionalidad colombiana

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del convenio de la entidad con la entidad dame tu mano; por lo que no se requirió disposición por parte del contratista

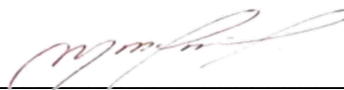
14. Observaciones sin observaciones

En constancia, se firma en Tuluá el 13 de diciembre del año dos mil veinte tres (2023)



SUPERVISOR

Gilberto Jesus Calao Gonzalez



Personal de apoyo a la supervisión:

María Liliana Forero Pérez

Jefe División Administrativa y Financiera

Designado con oficio No. 585 de fecha 27 de
diciembre del año 2021

Henry Parra Dominguez

Jefe servicios Generales

Subdirección Administrativa